

ACUERDO N° 810.- En la Provincia de San Luis a DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Vista la necesidad de determinar encargados en las Tres Circunscripciones Judiciales de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales que se solicitan al REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA. Por ello;

ACORDARON:

I.- DISPONER que la UNIDAD DE EXPEDICION Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, estará a cargo de quienes se determina a continuación, a fin de que atiendan y operen la información relativa a los antecedentes penales que se solicitan al REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA:

1º Circunscripción Judicial: Sr. Marcelo García Petrino.-

2º Circunscripción Judicial: Sr. Adrian D´Angelillo.-

3º Circunscripción Judicial:

Concarán: Sr. Marcelo Sivoff.-

Juzgado de Competencia Múltiple: Sr. Diego Lastra (Acuerdo N° 93/2012).-

II.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 254/10.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-